



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0265-23-IPEN/OTAN

Lima, 17 de Marzo de 2023

VISTO; el expediente SGD 2023-0000902 de SERVIMEDIC CORA E.I.R.L. solicitando la corrección de los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.º 7105.C1 en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 2365-22-IPEN/OTAN de 28 de octubre de 2020, se otorgó la Licencia de Operación n.º 7105.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de SERVIMEDIC CORA E.I.R.L. bajo los correspondientes Límites y Condiciones donde se consignaron los equipos de rayos X autorizados;

Que, mediante la solicitud del Visto, SERVIMEDIC CORA E.I.R.L. solicita se corrija los modelos y números de serie del equipo de rayos X autorizados, al haber sido consignados de manera errada por el mismo interesado, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 1103-23-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de los datos de los equipos y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.º 7105.C1, otorgada mediante la Resolución Directoral n.º 2365-22-IPEN/OTAN, a favor de SERVIMEDIC CORA E.I.R.L. en lo relativo a los modelos y números de serie de los equipos de rayos X autorizados, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7105.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear